

funcionarios del Cuerpo a que corresponda la vacante que, encontrándose en servicio activo, tengan más de un año en su actual destino, si lo obtuvieron a petición propia, o más de tres, si lo fué a consecuencia de permuta. Lo efectuarán por medio de instancia, reintegrada con póliza de 1,55 pesetas y sellos de la Mutualidad Benéfica de Correos por valor de dos pesetas, en la que harán constar las circunstancias personales y méritos que crean oportunos, y al margen, por orden de preferencia, los destinos que les interesen. Dichas instancias serán cursadas obligatoriamente por conducto de sus Administradores o Jefes de las Dependencias en que presten servicio, a los efectos del informe reglamentario sobre su aptitud para el cargo que solicitan.

El plazo para formular las instancias será de veinte días, a contar del siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION.

VACANTES DE PROVISION ORDINARIA

Estafeta pluripersonal de Lluchmayor (Palma de Mallorca). Para Auxiliares.

VACANTES DE ELECCION

Administrador de la Estafeta pluripersonal de Cabra (Córdoba). Para Técnicos o Auxiliares.

Madrid, 26 de septiembre de 1952.—El Director general, P. A., el Secretario general, Manuel González.

SECCION 1 .^a

OFICINAS Y SERVICIOS RURALES

443. Creación de una Estafeta.

Por Orden de fecha 13 de agosto último se ha dispuesto la creación de una Estafeta de Correos en el edificio del Instituto de Cultura Hispánica (Ciudad Universitaria), que funcionará como sucursal de la Administración Principal de Madrid, con todos los servicios propios de esta clase de Oficinas, a cargo de personal técnico o auxiliar del Cuerpo de Correos.

Madrid, 17 de septiembre de 1952.—El Jefe principal, Siro Dueñas.

SECCION 6 .^a

REGIMEN INTERIOR

444. Nuevos servicios.

La Estafeta de Llagostera (Gerona) ha comenzado a prestar el servicio de Paquetes postales el día 3 del corriente mes.

Las Agencias Postales de El Rosal y Tomiño (Pontevedra) comenzarán a prestar los servicios de V. D., P. P. y P. M. a partir de los cinco días de la publicación del presente aviso en el B. O. DE CORREOS Y TELECOMUNICACION.

Madrid, 18 de septiembre de 1952.—El Jefe principal, P. D., Francisco Berenguer.

REGIMEN INTERNACIONAL

445. Extravío de tarjetas de identidad.

Se comunica a todas las Oficinas del Ramo que han sufrido extravío las tarjetas de identidad siguientes:

Serie D, número 69.462, expedida por la Administración Principal de Barcelona el día 18 de mayo de 1951, titular D. Francisco Javier Cejudo Huertas.

Serie D, número 69.291, expedida por la Administración Principal de Barcelona el día 2 de abril de 1951, titular D. Eugenio Callejas Lasierra.

Serie D, número 69.358, expedida por la Administración Principal de Barcelona el día 27 de abril de 1951, titular D. Manuel Alvarado Ramos.

Serie D, número 59.859, expedida por la Administración Principal de Barcelona el día 25 de enero de 1950, titular D.^a Manuela Varela Payo.

Madrid, 18 de septiembre de 1952.—El Jefe principal, P. D., Francisco Berenguer.

* * *

446.

Se comunica a todas las Oficinas del Ramo que han sufrido extravío las tarjetas de identidad siguientes:

Serie D, número 60.009, expedida por la Administración Principal de Barcelona en 22 de marzo de 1950, titular D. Antonio Malaret Vilar.

Serie D, número 70.296, expedida por la Sucursal número 6, de Valencia del Cid, en 4 de octubre de 1951, titular D. Ramón Campos Aparicio.

Serie D, número 70.152, expedida por la Estafeta de Torrente en 27 de septiembre de 1951, titular D. Julio Garrido Fernández.

Madrid, 25 de septiembre de 1952.—El Jefe de la Sección, Francisco Berenguer.

447. Limite de la declaración de las cartas con valores declarados con destino al extranjero.

Como modificación a la Circular de 17 de abril último (B. O. de 5 de mayo), se hace saber a todas las Oficinas del Ramo que queda fijado en 1.740 francos-oro el limite de la declaración de las cartas con valores declarados destinadas al extranjero que hayan de circular por mediación del servicio francés.

Queda en vigor el limite de 2.000 francos-oro para los servicios de esta naturaleza destinados a Argentina, Marruecos francés y Portugal. Asimismo queda vigente el limite de 1.000 francos-oro para los valores destinados a Turquía.

Madrid, 11 de septiembre de 1952.—El Jefe principal, Siro Dueñas.

448. Modificación de tarifas.

La Administración de Correos de los Estados Unidos comunica, por mediación de la Oficina Internacional de Montevideo, que el derecho de certificado de los envíos depositados en aquel país con destino a los pai-